



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XLIII y 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **SF/SPFI/DI/01704/2022** signado con firma autógrafa de fecha **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, clave de auditoría **1912039** a través del cual **SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA EMBARGADA**, dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que es **no localizable**, conforme a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hecho levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, de fecha **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, por la **C. MARIA FERNANDA LUNA JAIME** en su carácter de verificador, notificador, ejecutor e Inspector; misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **05 DE OCTUBRE DE 2022**, la suscrita Licenciada **Leslie Mariela Acevedo Rosas**, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de oficio **SF/SPFI/DI/01704/2022** signado con firma autógrafa de fecha **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, clave de auditoría **1912039** a través del cual **SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA EMBARGADA**, dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos adscrita
a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

MARIA FERNANDA LUNA JAIME



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

OFICIO N°: SF/SPFI/DI/01704/2022

ODIN0822-121

CVE. DE AUDITORÍA: 1912039

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA
BANCARIA EMBARGADA.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REPRESENTANTE LEGAL DE

SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV.

RFC: SIA120821KB2

**DOMICILIO: SENDERO SUTIL NÚMERO 7 COLONIA MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., CÓDITO POSTAL
76060**

La Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con las facultades que le confieren los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracciones I, incisos d) y e), XI inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 párrafo primero, fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 primer párrafo, fracción III, y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, artículos 15-C, 32-B, párrafo primero, fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción II y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y décimo y artículo 157, del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 16 DE ABRIL DEL 2021, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal al contribuyente SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV., con oficio número DF/AF/C/00213/2021, expediente VRM2200079/19, por concepto de COMO RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por el periodo fiscal comprendido del 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 156-Bis fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, se procedió a la inmovilización de las siguientes cuentas bancarias:

LMK/mil

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	No. de oficios
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A	65-50491452-9; 66504914529 y 82500709836 USD	SF/SPFI/DI/01855/2022

Con oficio dirigido a la institución bancaria, se solicitó el bloqueo y disposición de saldo de las cuentas bancarias aperturadas a nombre del contribuyente, recibiendo respuesta en fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, informando lo siguiente: **"...una vez realizada una búsqueda por parte de las áreas internas de esta entidad financiera en los sistemas y bases de datos, se localizaron y embargaron las siguientes cuentas detalladas en su requerimiento con un saldo al momento de su afectación**

EMBARGO TOTAL POR SALDO INSUFICIENTE
SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV
RFC SIA120821KB2
TITUTLAR

82500709836 CTA DOLARES MORALES
Saldo Disponible: 0:00

66504914529 CTA SANTANDER PYM
Saldo Disponible: 0:00

66504914529 INVERSION CRECIENTE
Saldo Disponible: 0:00

Respecto a la entrega de saldos, estamos imposibilitados en dar cumplimiento, en virtud de que las cuentas NO REGISTRAN MONTO DISPONIBLE..."

Notifíquese.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE INGRESOS ADSCRITO A LA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LMAR/mcj

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCION DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO No 105 QUERETARO, QRO, C.P. 76000.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: SIA120821KB2

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Sib Ingeniería y Automatización SA de CV.

Domicilio: Sendero Sutil Numero 7 Colonia Milenio III Querétaro, Qro., Código Postal 76060.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de oficio: SF/SPFI/DI/01704/2022

Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACION DE CUENTA BANCARIA EMBARGADA.

De fecha(s): 06 de septiembre de 2022

Clave de Auditoría: 1912039

ODIN0822-121

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del día **DOCE** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, el suscrito C. María Fernanda Luna Jaime, con número de empleado 207299, adscrito la dirección de ingresos de la subsecretaría de política fiscal e ingresos de la secretaria de finanzas del poder ejecutivo del estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número SF/DI/05202/2022, con vigencia del trece de mayo de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, expedido el trece de mayo de dos mil veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en **Sendero Sutil Numero 7 Colonia Milenio III Querétaro, Qro., Código Postal 76060**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de las calles **SENDA DEL AMANECER** y **SENDERO SUTIL**, la cual indica el nombre de la calle "**SENDERO SUTIL**"; misma que menciona el nombre de la colonia **MILENIO III**, además de por tener a la vista el número exterior **7 (SIETE)** colocado en la fachada del inmueble, inmueble localizado entre las calles **SENDA DEL AMANECER** y **SENDERO ETÉREO**, lugar donde tengo a la vista un predio urbano destinado al uso habitacional de dos plantas fachada color blanco, puerta de acceso y portón color gris, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de **Notificación de Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACION DE CUENTA BANCARIA EMBARGADA** contenido en el oficio número **SF/SPFI/DI/01704/2022** de fecha **seis de septiembre de dos mil veintidós**, emitido por la **Dirección de ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro**, con domicilio en Francisco I. Madero No 105 Querétaro, Qro, C.P. 76000 , con Clave de Auditoría **1912039**, **ODIN0822-121**, para el **REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV**, y cuyos datos están citados

María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. Una vez constituido en el domicilio, toque la puerta de acceso y del interior sale una persona de sexo masculino, ante quien me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número SF/DI/05202/2022, con vigencia del trece de mayo de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, expedido el trece de mayo de dos mil veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual hace con credencial para votar número **IDMEX1508473101** de fecha **DOS MIL DIECISEIS** y vigente al **DOS MIL VEINTISEIS**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** a nombre de **GALO GARCIA BENITEZ**, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Acto seguido le pregunto **¿nos ubicamos en Sendero Sutil Numero 7 (Siete) Colonia Milenio III Querétaro, Qro., Código Postal 76060?** Responde que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del **REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV.**, responde que **SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV**, ni su Representante Legal **IAN ARTURO MORALES SALINAS** ocupan ya el inmueble desde el mes de julio del año en curso, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, refiere que **IAN ARTURO MORALES SALINAS** rento el inmueble de **Sendero Sutil Numero 7 (Siete) Colonia Milenio III Querétaro, Qro** para que se instalaran en el las oficinas de **SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV**, pero dejaron de pagar las rentas, circunstancia por la cual se firmó un **"CONVENIO DE PAGO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ARRENDAMIENTO"** en fecha cuatro de junio de dos mil veintidós, convenio que pone a la vista y del cual no proporciona copia simple, pero permite fotografiar, el cual se anexa a la presente acta circunstanciada de hechos en la cual se puede observar **CONVENIO DE PAGO Y TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONSTRUERE S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO GALO GARCIA BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE ARRENDADORA Y POR OTRA PARTE DAVID MORALES SALINAS, EN SU CALIDAD DE FIADOR Y DEUDOR**, mencionando que **DAVID MORALES SALINAS** es el Fiador y hermano de **IAN ARTURO MORALES SALINAS** quien es Representante Legal de **SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV.** para acreditar la propiedad del inmueble pone a la vista comprobante del **IMPUESTO PREDIAL** con **CLAVE CATASTRAL: 140100116261158** a **NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL GARCIA BENITEZ GALO**, del cual no proporciona copia simple, pero permite fotografiar, de igual forma pone a la vista, un recibo del servicio de agua potable a nombre de **S.A. DE C.V. CONSTRUERE S.A. DE C.V.** con domicilio en **SENDERO SUTIL 7, COLONIA MILENIO III 76060, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, QUERETARO (MEXICO).** Emitido por la **COMISION ESTATAL DE AGUAS (CEA)** con periodo de consumo 20 Jun 2022 al 19 Jul 2022, además pone a la vista y proporciona copias simples seis facturas emitidas por **GALO GARCIA BENITEZ** con Registro Federal de Contribuyentes **GABG510701139**, en donde se aprecia como receptor la razón social **SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV**, con Registro Federal de Contribuyentes **GABG510701139**, en las cuales se aprecia que la descripción de cada una de ellas, es por la renta de los meses de enero a junio del año en curso, las cuales se anexan a la presente acta circunstanciada para mejor apreciación, además muestra un croquis de ubicación del inmueble en que nos ubicamos, del cual no proporciona,

María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



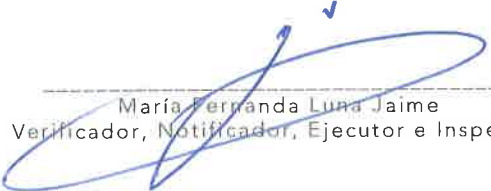
SECRETARÍA DE
FINANZAS

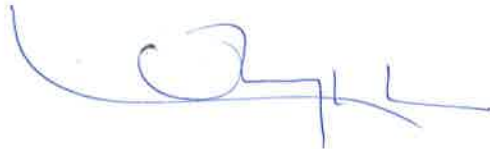


QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

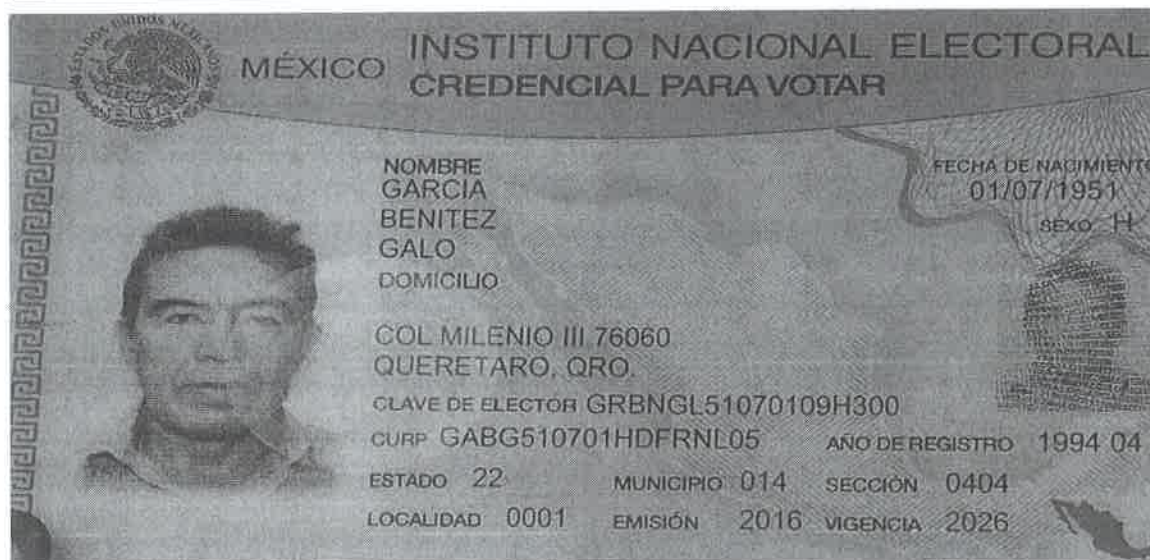
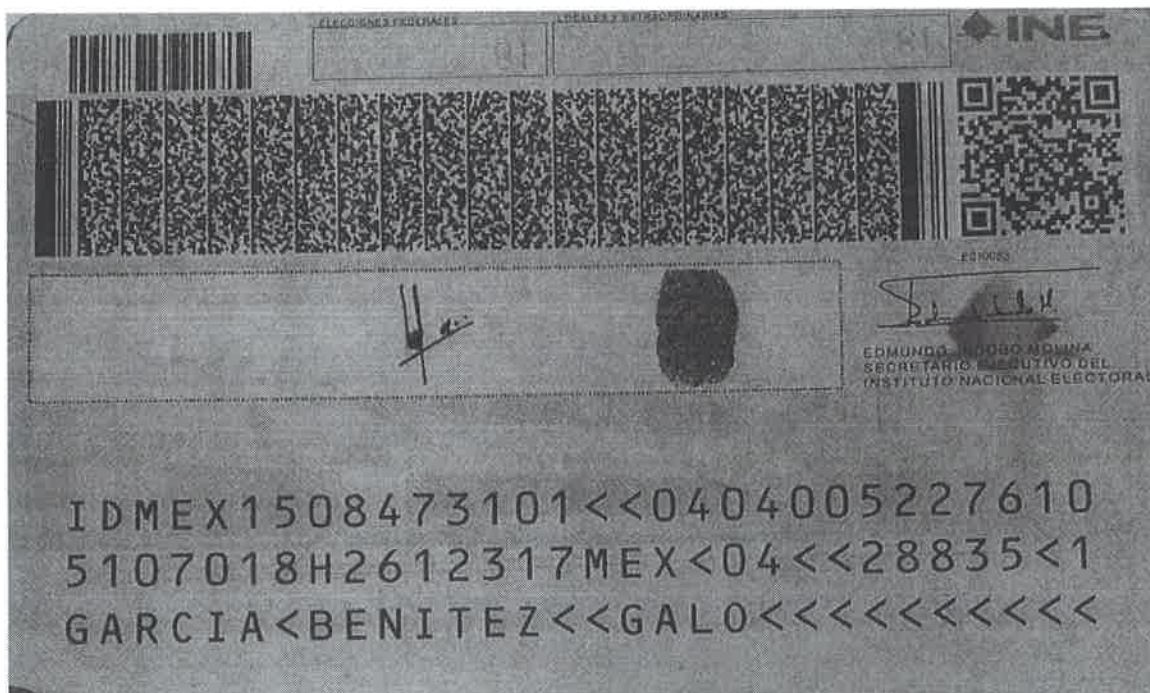
pero permite tomar fotografía y el cual corresponde al desarrollo Milenio III, menciona que su hija **DIANA GARCÍA ARZATE**, recibió el citatorio de la diligencia que nos ocupa en fecha **Nueve de Septiembre de dos mil veintidós** en calidad de Empleada de **SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV**, ya que no contaba con documentación para acreditar que **IAN ARTURO MORALES SALINAS y SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV**, habían desocupado el domicilio y dado por finiquitada la renta del inmueble en que nos encontramos. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV?** Responde que si, proporcionándome un domicilio ubicado en **CALLE ZACAPOAXTLAS 52 36A, COLONIA GEOPLAZAS, QUERETARO, QRO., C.P. 76116**. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV, y/o su Representante Legal?** Manifiesta que no, refiere no contar con mayor información, Siendo todo su dicho. no omito mencionar que para la presente diligencia, si precedió citatorio de fecha **Nueve de Septiembre de dos mil veintidós** recibido por **DIANA GARCÍA ARZATE** quien manifestó bajo protesta de decir verdad ser empleada de **SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV**. Por lo que el **REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN SA DE CV** es **"NO LOCALIZADO"** en el domicilio calle **Sendero Sutil Numero 7 (Siete) Colonia Milenio III Querétaro, Qro., Código Postal 76060.** Conste -----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para IDMEX1694035653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago Querétaro, Qro. -----



María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector


Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No 105
Querétaro, Qro, C.P. 76000
T. 442 227 1800
www.queretaro.gob.mx

Reporte Fotográfico



María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No 105
Querétaro, Qro, C.P. 76000
T. 442.227.1800
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TRAMITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA VERGARA Y FERNÁNDEZ
C/ 7000, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. (MEXICO)

NO. DE OPERACIÓN: 3739896

CONTROL: 5016008921 FECHA DE PAGO: 28/01/2022
13:16:43

CAJERO: 5016 C15-WALMART EXPRESS MILENIO III,
QUERÉTARO

INFORMACIÓN GENERAL DE PAGO

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
GARCIA BENITEZ GALO

CLAVE CATASTRAL: 140100116261158

PERIODOS QUE CUBRE SU PAGO: 202201 A 202206

DIRECCIÓN DEL PREDIO: SENDERO SUTIL O
FRACCIONAMIENTO MILENIO III

PAGOS REALIZADOS

CLAVE	CONCEPTO	CANT.	IMPORTE
8	IMPUESTO PREDIAL	1	

TOTAL A PAGAR \$6,533.00

IMPORTE CON LETRA: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y
TRES PESOS 00/100 M.N.

TIPO DE PAGO: TARJETA

" GRACIAS POR SU PAGO "

COMISIÓN ESTADAL DE AGUAS
P.O. Box 440000-0000
Calle Las Campanas, Santiago de Querétaro, Qro.
México 76000

R.F.C. CEA-00077-LAS
P.O. Box 440000-0000
Calle Las Campanas, Santiago de Querétaro, Qro.
México 76000

Serie: 440000-0000
Fecha: 16 ago 2022
Código postal: 76000
País de origen: México

CEA QUERÉTARO
Comisión Estatal de Aguas

A0 9840983 AC

Nombre y domicilio:
S.A. DE C.V. CONSTRUER S.A. DE
C.V.
SENDERO SUTIL 2, COLONIA
MILENIO III
76000, SANTIAGO DE QUERÉTARO
QUERÉTARO, QUERÉTARO
(MEXICO)

Total a pagar: \$2,618.00
Fecha de vencimiento: INMEDIATO
Periodo de cobro: 20-jun-2022 a 19-jul-2022
Código de barras: 0100403621600000261800

Uso y/o destino:
Pago de Pago:
Forma de Pago:
Ejemplo:
No. de contrato:
010215517

No. de mes:	Localización:	Remedios:	Finalidad:
181029328	760001423003240	403621	
Administración:	Grupo:	Uso de fondo:	Fecha de emisión:
Queretaro	M11	DOMINIO ALTO	22-jun-2007
Expiración:	Fecha de pago:	Expiración:	Fecha de pago:
020	19-jun-2022	624	20-jun-2022
Expiración:	Expiración:	Expiración:	Expiración:
2	00012022A101953447	2022/08	

Gráfica de barras de cobro

Clave producto:	Clave unidad:	Descripción:	Valor unitario:	Unidad:	IVA:
83101500	E48	CARGO POR REDONDEO	0.48	0.48	0
83101500	E48	CREDITO POR REDONDEO SIGUIENTE RECIBO	-0.89	-0.89	0
84101700	E48	RECARGOS	0.01	32.27	NS
		SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE		319.14	

TIPO DE PAGO: Tarjeta

Uso y/o destino: Pago de Pago

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN COMPROMISSE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)

Manifestación de pago: Este documento es una representación impresa de un compromiso fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el contribuyente, el cual es válido para el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al periodo de cobro.

Observaciones: Este documento es una representación impresa de un compromiso fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el contribuyente, el cual es válido para el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al periodo de cobro.

Clave de pago: Este documento es una representación impresa de un compromiso fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el contribuyente, el cual es válido para el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al periodo de cobro.

Fecha y hora de certificación: Este documento es una representación impresa de un compromiso fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el contribuyente, el cual es válido para el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al periodo de cobro.

Notificación: Este documento es una representación impresa de un compromiso fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el contribuyente, el cual es válido para el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al periodo de cobro.

Importante: Este documento es una representación impresa de un compromiso fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el contribuyente, el cual es válido para el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al periodo de cobro.

Usted cuenta con 3 meses de anticipo por \$2,618.00. La omisión del pago genera cargos de cobranza y limitación de servicio Art. 74 y 75 de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro.

NOTIFICADO

CEA QUERÉTARO
Comisión Estatal de Aguas

Rol Electrónico
Código de barras: 0100403621600000261800

A0 9840983 AC

Subtotal: \$351.00
IVA: \$351.00
Total del periodo: \$702.00
Facturas pendientes: \$2,267.00
Pagos realizados: \$0.00
Total a pagar: \$2,618.00

Fecha y hora de certificación: 16-ago-2022

Centro de Atención Telefónica
(442) 241 00
(800) 909 02

Rol Electrónico
Código de barras: 000004086216

Rol Electrónico
Código de barras: 000004086216

QUERÉTARO
Grupo

M11 2022

Factura

Maria Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No 105
Querétaro, Qro., C.P. 76000
T. 442.227.1800
www.queretaro.gob.mx

CONVENIO DE DE PAGO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONSTRUERE S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO GALO GARCÍA BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE ARRENDADORA Y POR OTRA PARTE DAVID MORALES SALINAS, EN SU CALIDAD DE FIADOR Y DEUDOR, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021, celebraron contrato de arrendamiento, respecto del bien inmueble ubicado en: SENDERO SUTIL #7, COLONIA MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76060. Por un término de 12 MESES, forzoso para ambas partes, plazo que corre a partir del día 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, constituyendo dicho contrato CONSTRUERE S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESE ACTO POR MARIA DEL PILAR ARZATE RAMÍREZ, EN CALIDAD DE EL ARRENDADOR, SIB INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESE ACTO POR IAN ARTURO MORALES SALINAS EN CALIDAD DE EL ARRENDATARIO, Y DAVID MORALES SALINAS EN CALIDAD DE EL FIADOR, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN ESE MOMENTO.

2.- Dentro de dicho contrato las partes pactaron en su cláusula "CUARTA. - IMPORTE DE RENTA Y DÍA DE PAGO", que "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" o a quien su derecho represente, una renta mensual de \$16,640.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. en caso de que se genere, por cada uno de los meses del 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, en mensualidades adelantadas en el domicilio de "EL ARRENDADOR", siendo el día de pago el día 01 de cada mes.

3.- En su cláusula "SEPTIMA. - PAGO DE SERVICIOS" Se estableció que los pagos por servicios causados o consumidos desde el inicio de la vigencia del presente contrato y hasta que se realice la entrega formal de EL INMUEBLE a EL ARRENDADOR, serán realizados por EL ARRENDATARIO, toda vez que su uso y consumo son de su entera responsabilidad. Los recibos por estos servicios deberán ser entregados a EL ARRENDADOR, o a quien su derecho represente, mensual o bimestralmente, según corresponda, en el domicilio señalado en la declaración 2, o al correo electrónico que designe por escrito EL ARRENDADOR para tal efecto. En caso de no contar con los recibos, EL ARRENDADOR se reserva el derecho de pagar los servicios y/o de tramitar certificados de no adeudo de éstos si no han sido comprobados, deduciendo del depósito en garantía cualquier importe que se erogue por estos conceptos. EL ARRENDATARIO reembolsará a EL ARRENDADOR cualquier cantidad que éste cubra por dichos conceptos, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa el consumo de energía eléctrica, gas y agua de EL INMUEBLE dentro de la vigencia de este contrato e independientemente de la persona que aparezca como contratante ante los proveedores de los servicios. Estos pagos se considerarán como accesorios de la renta para los efectos previstos, de tal manera que no se supondrá por pagada la renta si no se cubren los adeudos de los servicios de energía eléctrica, gas, agua y demás servicios del periodo correspondiente y los recargos que se causen por la falta del pago oportuno de estos recibos por parte de EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO se obliga a mantener a nombre del propietario los recibos de los servicios. EL ARRENDATARIO se compromete, en caso de contratar servicio de línea telefónica, televisión por cable, internet o cualquier otro tipo de servicio con el domicilio de EL INMUEBLE, a pagar los adeudos generados y a obtener la baja de dichos servicios con la empresa contratante antes de la entrega formal de EL INMUEBLE a EL ARRENDADOR.

4.- En su cláusula "DÉCIMA SEGUNDA. - DEPÓSITO EN GARANTÍA", se estableció "EL ARRENDADOR" recibió a la firma del contrato primigenio el importe de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo el presente como el recibo más amplio que en derecho proceda, por concepto de depósito en garantía, el cual garantiza el pago de los servicios, cuidado y mantenimiento del inmueble arrendado, este depósito será actualizado cada vez que se firme un nuevo contrato. Este depósito será actualizado en la misma proporción en que se aumente la renta mensual cada vez que se firme un nuevo contrato. EL ARRENDADOR está autorizado a deducir del depósito en garantía el importe de las reparaciones que fueran necesarias en EL INMUEBLE si estas no son resultado del uso natural y cotidiano del mismo, así mismo podrá deducir cualquier penalidad estipulada en el presente contrato o cualquier adeudo de servicios, incluyendo los certificados de no adeudo de los mismos si EL ARRENDATARIO no hace entrega de los recibos pagados que tuvo que entregar por el periodo que ocupó EL INMUEBLE y hasta que fue devuelta formalmente a EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO acepta que el depósito no se aplicará en ningún caso como pago de renta. Ambas partes convienen y aceptan que el depósito en garantía o la diferencia restante se entregará una vez comprobado el arreglo y pago (con los recibos correspondientes sin adeudo) de los conceptos antes mencionados o 45 días después de que EL ARRENDATARIO entregue EL INMUEBLE, una vez que EL ARRENDADOR haya efectuado los arreglos y el pago de adeudos de los servicios.

Maria Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

5.- En su cláusula "DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA", se estableció que, si EL ARRENDATARIO da por terminado el presente contrato de forma anticipada, se apegará a los siguientes lineamientos: Deberá avisar por escrito a EL ARRENDADOR y obtener su acuse de recibo, informando su intención de dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Deberá informar la fecha de terminación del contrato con al menos 30 días hábiles de anticipación a dicha fecha de terminación y de desocupación de EL INMUEBLE, obligándose a permitir a EL ARRENDADOR a poner cédulas de promoción en lugar visible y a mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan verlo.

6.- En su cláusula "DÉCIMA SÉPTIMA. - PENALIDADES POR DESOCUPACIÓN ANTICIPADA", se estableció que EL ARRENDATARIO deberá pagar a EL ARRENDADOR como penalidad por la terminación anticipada, una cantidad igual a la suma de dos meses de la renta pactada y aplicable para ese momento, así como estar al corriente en el pago de los servicios, teniendo como fecha límite para cubrir estas obligaciones, el día de entrega de la posesión jurídica y material de EL INMUEBLE.

7.- En su cláusula "DÉCIMA OCTAVA. - DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE", se estableció que EL ARRENDATARIO, se obliga a devolver EL INMUEBLE a EL ARRENDADOR o a sus representantes en las mismas condiciones en que lo recibió, con el deterioro natural causado por el uso autorizado en la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato, por lo que al terminar la vigencia del arrendamiento EL ARRENDATARIO se obliga a desocupar EL INMUEBLE.

8.- Dentro de las declaraciones de dicho contrato de arrendamiento, EL FIADOR declaró expresamente lo siguiente:

" EL FIADOR DECLARA:

1.- Ser legítimo propietario del inmueble ubicado en: **CALLE ZACAPOAXTLAS 52 36A, COLONIA GEOPLAZAS, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76116** Así mismo manifiesta que es su voluntad dejar en garantía el inmueble descrito en la presente declaración, o efecto de garantizar las obligaciones contraídas, en su carácter de fiador, en el presente contrato.

2.- Que conjuntamente con "EL ARRENDATARIO" dará cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en este instrumento, inclusive hasta que "EL ARRENDATARIO" devuelva "EL INMUEBLE" objeto del presente contrato.

3.- Que señalan como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: **CALLE ZACAPOAXTLAS 52 36A, COLONIA GEOPLAZAS, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76116**

4.- Que es una persona de nacionalidad MEXICANA y que no tiene impedimento legal alguno para obligarse..."

9.- En ese orden de ideas, en la "CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DEL FIADOR", expresamente se estipuló que "... Para garantizar el total cumplimiento del presente contrato firma como FIADOR mancomunado y solidario con "EL ARRENDATARIO", **DAVID MORALES SALINAS**, quien se constituye para efectos del presente contrato como "EL FIADOR" de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, así como todas aquellas que dejara de cumplir "EL ARRENDATARIO", responsabilidad que no cesará sino hasta que "EL ARRENDADOR" se dé por recibido de conformidad del inmueble arrendado. Aunque el arrendamiento dure más del plazo forzoso estipulado en el presente contrato, "EL FIADOR" garantizará que las rentas serán pagadas con sus respectivos aumentos, en el caso de que por algún motivo "EL ARRENDATARIO" no pudiera cubrirlas. Así mismo "EL FIADOR" renuncia expresamente a los beneficios de orden y de excusión, lo que significa que en su momento podremos requerir el pago tanto al FIADOR como a EL ARRENDATARIO de forma conjunta o separada. Si "EL ARRENDADOR" concede prórroga, convenio o espera en relación con el presente contrato de arrendamiento, "EL FIADOR" conviene en seguir garantizando todo el tiempo que dure, no obstante que no se le notifique. Así mismo está de acuerdo en que la garantía subsistirá no obstante que "EL ARRENDADOR" no requiera judicialmente el cumplimiento de la obligación principal dentro del mes siguiente al día en que se vuelva exigible la deuda principal o deje de actuar sin causa justificada por más de tres meses, lo anterior en caso de que tenga juicio entablado al respecto Tanto "EL ARRENDADOR" como "EL ARRENDATARIO" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato, "EL FIADOR" vende, aliena, compromete o embarga la propiedad que ha señalado como base de su garantía, "EL ARRENDADOR" podrá promover la rescisión del mismo. "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL FIADOR" para que entregue la localidad cuando él por ausencia o negligencia no lo haga, designándolo representante de su sucesión, únicamente en relación con este contrato, a fin de que en caso de que fallezca durante su vigencia, el garante esté en posibilidades de reintegrar el inmueble arrendado y quedar liberado de su obligación."

Maria Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

10.- Es el caso que a la fecha de celebración del presente convenio la parte arrendataria **SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.** se encuentra ausente sin representación legal alguna, y es por ello que en su nombre y representación firma el presente convenio el fiador **DAVID MORALES SALINAS**.

11.- **EL FIADOR** reconoce y expresa que la parte arrendataria adeuda los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2022, y en virtud de ello conviene en entregar en este instante, la posesión física, jurídica y material del inmueble arrendador y celebrar convenio de pagos conforme más adelante se describe.

12.- **AMBAS PARTES** han acordado dar por terminado el contrato de arrendamiento y celebrar convenio en amigable composición, por lo que manifiestan su conformidad para celebrar el presente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes por así convenir a sus intereses acuerdan dar por terminado en forma total y definitiva al "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**" a partir del día de hoy **04 de julio de 2022**, por lo que en este momento **EL FIADOR** realiza la entrega física y legal a "**LA ARRENDADORA CONSTRUERE S.A. DE C.V.**", del inmueble materia del "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**".

SEGUNDA. - En virtud de lo anterior, **EL FIADOR** se compromete a pagar a **EL ARRENDADOR** los adeudos de todos los servicios contratados, totalmente pagados y cubiertos a más tardar en los próximos 45 días naturales, así como los comprobantes de cancelación de los servicios que hubiese contratado durante el periodo del arrendamiento, los cuales ascienden en este momento a lo siguiente:

- Energía eléctrica \$1,348.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- Agua \$1,615.00 (MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. - Ambas partes acuerdan que **EL FIADOR** ha cumplido con lo establecido en el contrato de arrendamiento, por lo que **EL ARRENDATARIO** da por terminado el presente contrato de forma anticipada, ha avisado por escrito a **EL ARRENDADOR** y obtenido su acuse de recibo mediante el presente documento, informando su intención de dar por terminado anticipadamente el contrato, informando la terminación del contrato dentro de los 30 días hábiles de anticipación a dicha fecha de terminación y de desocupación de **EL INMUEBLE**, por lo que a partir de este momento permitirá a **EL ARRENDADOR** poner cédulas de promoción en lugar visible de **ARRENDAMIENTO** y a mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan verlo.

CUARTA. - Las partes acuerdan que **EL FIADOR** adeuda actualmente el pago de las rentas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2022 por un monto total de \$59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), conforme al anexo el próximo 15 de agosto del 2022. En virtud de lo anterior la parte arrendadora condona expresamente el pago de la penalidad correspondiente a un mes de penalidad, tomando el otro del depósito por terminación anticipada estipulada en el contrato de arrendamiento.

En caso de no cumplir con los pagos anteriores, **EL ARRENDATARIO** pagará el monto total del adeudo más los dos meses por concepto de penalidad por salida anticipada, en los términos establecidos en la cláusula DECIMA NOVENA del contrato de arrendamiento.

QUINTA.- CESIÓN. Ninguna de las partes del presente Convenio podrá ceder o enajenar de cualquier manera, total o parcialmente, los derechos y obligaciones materia del presente Convenio, sin la previa autorización escrita de las otras dos partes del presente Convenio.

SEXTA.- MODIFICACIONES. Ninguna Modificación de término o condición de este Convenio, y ningún consentimiento o dispensa en relación con cualquiera de dichos términos y condiciones, surtirá efecto a menos de que conste por escrito y esté suscrito por las partes o por la parte a la que le corresponda otorgar la dispensa, según sea el caso, aún entonces dicha modificación, dispensa o consentimiento, sólo tendrá efecto para el caso y fin específico para el cual fue otorgado.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES Para todo lo relativo al presente Convenio y demás documentos derivados del mismo, las partes se someten irrevocablemente a los tribunales competentes del Estado de Querétaro, renunciando en forma expresa al fuero y jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Maria Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

OCTAVA. - Las partes están de acuerdo con el presente convenio y solicitan se apruebe el mismo en todas sus partes, por no contener cláusula alguna contraria a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres, comprometiéndose a ratificarlo ante cualquier autoridad que se les requiera.

Firmando todos de conformidad, por triplicado y ante la presencia de dos testigos que dan fe del acto, a los 04 días del mes de junio de 2022.

EL ARRENDATARIO

CONSTRUERE S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR GALO GARCIA BENITEZ

EL FIADOR

DAVID MORALES SALINAS

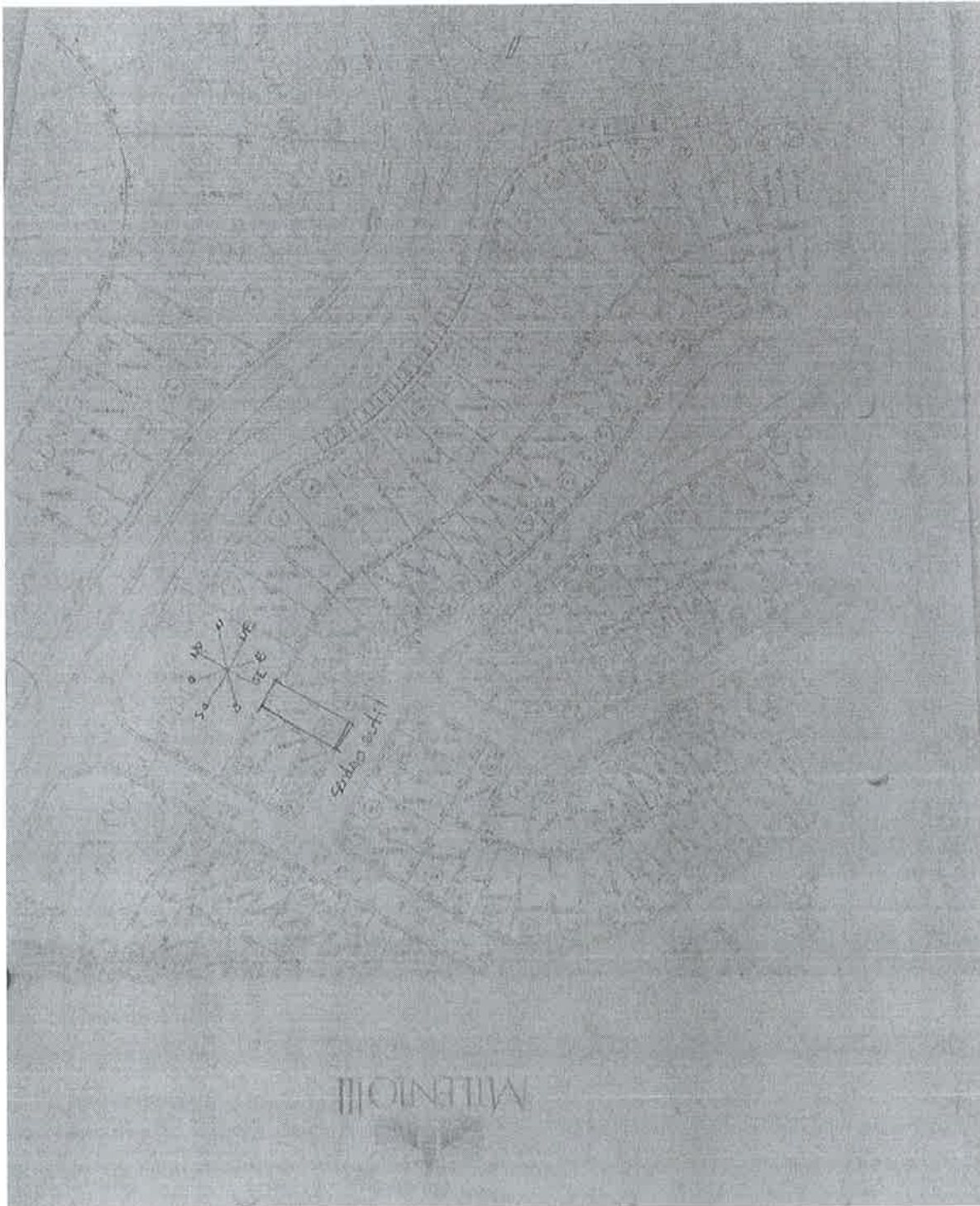
Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No 405
Querétaro, Qro, C.P. 76000
T. 442.227.1800
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.



v
María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No 105
Querétaro, Qro, C.P. 76000
T. 442.227.1800
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.




María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector




Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No 105
Querétaro, Qro, C.P. 76000
T. 442.227.1800
www.queretaro.gob.mx

Arq. Galo García Benítez

I - Factura - VERSIÓN 3.3

687

No. de serie del CSD del emisor

00001000000508708172

Fecha y Hora de emisión

2022-01-03T14:01:11

Folio Fiscal

E77A3A78-6CCF-11EC-947D-00155D014407

Emisor

RFC: GABG510701139

Razón Social: GALO GARCIA BENITEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 76060

Fecha y hora de
certificación

2022-01-03T14:01:13

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: SIA120821KB2

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Razón Social: SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RENTA ENERO 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,662.40 Retenidos: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.106660 Importe - \$1,774.82 Retenidos: 001 ISR Base - \$16,640.00 Tasa - 0.100000 Importe - \$1,664.00	16,640.00	16,640.00

TOTAL EN LETRA:

QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 MXN

Subtotal

16,640.00 MXN

IVAT 0.160000

2,662.40 MXN

IVAR 0.106660

1,774.82 MXN

ISRR 0.100000

1,664.00 MXN

Total

15,863.58 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

II1.1IE77A3A78-6CCF-11EC-947D-00155D01440712022-01-

03T14:01:13ITBNO40609RKAIXARWRJ0wRgeyWLYanDKHpW5QIExpmsYDDHq4iQ96rK9z7LLTxq75wLdIHLEL69Ae8BGuQaVnz9VhKPEmPynw6CEv4Ekhh/wEy2o0+pQBUEFJCwNFJKRLnF2JNjdX3PBcG8TGAPnOxsbddxKDQvXjavizkxy+kq5mMqKEVswL2zh6JLWULivRD2KY1A168/vS5ijUDXl8pYxZ3ppB7he8ZmwoGZdRWJhz6+xJ68MXqPw9ndeRkEnd8l6NdtRenfo0ruPwHeJQSwm6jv2dFc6UPpO8BJNM6nshas16SIAZYQzFyGRxihEzviZ3kF9815tRuzQd9SE36MFag9Q==100001000000504587508II

Sello digital del emisor

IxarWRJ0wRgeyWLYanDKHpW5QIExpmsYDDHq4iQ96rK9z7LLTxq75wLdIHLEL69Ae8BGuQaVnz9VhKPEmPynw6CEv4Ekhh/wEy2o0+pQBUEFJCwNFJKRLnF2JNjdX3PBcG8TGAPnOxsbddxKDQvXjavizkxy+kq5mMqKEVswL2zh6JLWULivRD2KY1A168/vS5ijUDXl8pYxZ3ppB7he8ZmwoGZdRWJhz6+xJ68MXqPw9ndeRkEnd8l6NdtRenfo0ruPwHeJQSwm6jv2dFc6UPpO8BJNM6nshas16SIAZYQzFyGRxihEzviZ3kF9815tRuzQd9SE36MFag9Q==

Sello digital del SAT

jiRC73upbzCO06aPx0Alef/CINj15w84rC3zdeQWQQJb3EIEZMw0SqmWn2d0EUw+7aqZWBqkvnD+p4W0kVjooBPZkO8VHT+Y06vi4OUAQdloxmn1u4XV0e6MyJYtXkYpSSMei9y8KIHmJzfbwSj2HODxbOizdYMR+dRUoZMGilddZESKAhAct+xwrWZih0+Oe91AIZRlyms+fcw7rDvQpuLqEKIO+CQ5i09icz7wPYvbyrcRBNdWu53W9AUV8R5qqEpGckecch9FnW0D2SGHAdiLhtG7V0Yj5pQVDVP4kYNfGdVPtlatPQwdiQvccAkOgNDb0CvR9JaR5MXg==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.alcarcont.com

Página 1 de 1

Arq. Galo García Benítez

I - Factura - VERSIÓN 3.3

696
No. de serie del CSD del emisor
00001000000508708172
Fecha y Hora de emisión
2022-02-01T10:50:01
Folio Fiscal
FF598F03-837E-11EC-AEC2-00155D012007

Lugar de expedición: 76060

Emisor

RFC: GABG510701139
Razón Social: GALO GARCIA BENITEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación

2022-02-01T10:50:01

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: SIA120821KB2
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Razón Social: SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RENTA FEBRERO 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,662.40 Retenidos: 001 ISR Base - \$16,640.00 Tasa - 0.100000 Importe - \$1,664.00 Retenidos: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.106660 Importe - \$1,774.82	16,640.00	16,640.00

TOTAL EN LETRA:
QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 MXN

Subtotal	16,640.00 MXN
IVAT 0.160000	2,662.40 MXN
ISRR 0.100000	1,664.00 MXN
IVAR 0.106660	1,774.82 MXN
Total	15,863.58 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111.1IFF598F03-837E-11EC-AEC2-00155D0120072022-02-01T10:50:01ITBN040609RKAJpIltvWxu1j5EHTYPnUFmRr6tbDpkzyIFFwAHija1grhkeQvviGxhIOb6nNB4/LXDARUah+5CJvOyOWLfd/5QIGOIqjTV1CQY6a/JM4SRxw5XijKaXpVO2aTDHIMvXYg/ACKCNsSulNw/B3aj3DvAUcfJiwVcG4nbQ57ZFE28fEuuvPrpLD8g/nBvaHJsa7EU2igVEUJ8HD5M6+3OVW02VH5D5dT/AUQqOxQITX6aRyQ34JqMLy1IXBev+SzQ53u/wgsn4LgCPKxZA1BIOv+1atK3kad0yXhlnYyGLG9qa3ArD1H1W3TQSD2Ad7drzHC/Q4O2GELRXT1Y5+g==400001000000504587508II

Sello digital del emisor

JpIltvWxu1j5EHTYPnUFmRr6tbDpkzyIFFwAHija1grhkeQvviGxhIOb6nNB4/LXDARUah+5CJvOyOWLfd/5QIGOIqjTV1CQY6a/JM4SRxw5XijKaXpVO2aTDHIMvXYg/ACKCNsSulNw/B3aj3DvAUcfJiwVcG4nbQ57ZFE28fEuuvPrpLD8g/nBvaHJsa7EU2igVEUJ8HD5M6+3OVW02VH5D5dT/AUQqOxQITX6aRyQ34JqMLy1IXBev+SzQ53u/wgsn4LgCPKxZA1BIOv+1atK3kad0yXhlnYyGLG9qa3ArD1H1W3TQSD2Ad7drzHC/Q4O2GELRXT1Y5+g==

Sello digital del SAT

UEQ2PHEaGH7SUMIVN2hwjJBoma3x7D6RBVmygltyr6MSUhhpHTWlgvM4nnA7np12HUR1VKkwy9TOrg3CVNNRZxKIHwYxObKcMRC2U4F1amBorg/RDN2AF25v6vN4r//xKvsmROHBsQB405BfR9D127vwudykIbzEvdpkvnelhxcohefgCSMgh1WzRtD45mKICqaP2r9Y2dyHcz7aP1YvGiR5kNPZmKpx7u/cmKjAwEkv0fRyUtpMF6sRrbo7CLNNC6Bfxc07ng+aqSQ3dNz7Z1eIXJ0lyCgppwAFFrSoExpMZLS8CRjeLajAItqopCFSvHIXzTndmpYXJPTw==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.alcarcont.com

Página 1 de 1

Arq. Galo García Benítez

I - Factura - VERSIÓN 3.3

715
No. de serie del CSD del emisor
00001000000508708172
Fecha y Hora de emisión
2022-03-01T16:39:33
Folio Fiscal
778F5A91-99B0-11EC-AA80-00155D012007

Emisor

RFC: GABG510701139
Razón Social: GALO GARCIA BENITEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 76060

Fecha y hora de certificación

2022-03-01T16:39:34

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: SIA120821KB2
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Razón Social: SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RENTA MARZO 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,662.40 Retenidos: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.106660 Importe - \$1,774.82 Retenidos: 001 ISR Base - \$16,640.00 Tasa - 0.100000 Importe - \$1,664.00	16,640.00	16,640.00
1.00	E48 - Unidad de servicio	INT FEB 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos:	1,664.00	1,664.00

TOTAL EN LETRA:
DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 MXN

Subtotal	18,304.00 MXN
IVAT 0.160000	2,662.40 MXN
IVAR 0.106660	1,774.82 MXN
ISRR 0.100000	1,664.00 MXN
Total	17,527.58 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1778F5A91-99B0-11EC-AA80-00155D012007|2022-03-

01Y16:39:34|TEN040609RKA|cPIVTmVPbfxgcMOKERHwq4TOapR3krTEJyKu6f45Ykd23Rb5pZ+OnvuaLL0id2W4boDSnnY/jqkTwWg/wPRL6m3cyI7zIAg1V9C1Oxx
GDOeZxePc+Sh89nCAN9HsKdJQzkJb9PHC8QYY7bRwmJDVOUNSIDpM53vbaVEJRePTGUWhHJ4MdxZ2UUItoDSINvsCTxS+uikj09AjpDT1HptkPvJU8qZTp8KRJv/
JPoNNyozmxBR0QMISdEHHP+NcC+0T13R/wxRDQO0Pp0yI6CJkINQJ4/1kFQad5pRjK6Lp33urVpV6b2kXJleVKXxlevmPClwgS7AITZIDsuawA==|0000100000050
4587508||

Sello digital del emisor

cPIVTmVPbfxgcMOKERHwq4TOapR3krTEJyKu6f45Ykd23Rb5pZ+OnvuaLL0id2W4boDSnnY/jqkTwWg/wPRL6m3cyI7zIAg1V9C1OxxGDOeZxePc+Sh89nCAN9HsK
dJQzkJb9PHC8QYY7bRwmJDVOUNSIDpM53vbaVEJRePTGUWhHJ4MdxZ2UUItoDSINvsCTxS+uikj09AjpDT1HptkPvJU8qZTp8KRJv/PoNNyozmxBR0QMISdEHHP
+NcC+0T13R/wxRDQO0Pp0yI6CJkINQJ4/1kFQad5pRjK6Lp33urVpV6b2kXJleVKXxlevmPClwgS7AITZIDsuawA==

Sello digital del SAT

llgT7v3HivKjWdk83zySMIAYD8FV4Xh+qc357GEZLgFC5+moa2ETraw31ekpMjPSdb9Lw3teuimWgtnsEnaZa0vhoULkrrLENNX+8RoFwLc9eQy63rqArLY+HGF+
NV059AesVxWkleMXnP1EczXIDOHdviNhtmhCpPucuz7Evot0I2g9C61AxQDuymU9R4IKOFeF3axqzbQ/N8Dx08qCPH3kJpLCb8GrP9t6aAZlpApZYOFLOsbuqf+
Dvkh1ftY6ZDSmWBwQitjMrwyxn1E0H7WM+2wLnCBNv6q6GxNhlX/LiqnwIuyR2awTVCKGcRXTanMFG==



Arq. Galo García Benítez

I - Factura - VERSIÓN 3.3

721

No. de serie del CSD del emisor

00001000000508708172

Fecha y Hora de emisión

2022-04-05T16:48:12

Folio Fiscal

17272DBF-B52A-11EC-8A14-00155D012007

Emisor

RFC: GABG510701139

Razón Social: GALO GARCIA BENITEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 76060

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2022-04-05T16:48:12

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: SIA120821KB2

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Razón Social: SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RENTA ABRIL 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,662.40 Retenidos: 001 ISR Base - \$16,640.00 Tasa - 0.100000 Importe - \$1,664.00 Retenidos: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.106660 Importe - \$1,774.82	16,640.00	16,640.00
1.00	E48 - Unidad de servicio	INT MARZO 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos:	1,664.00	1,664.00

TOTAL EN LETRA:

DEICISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 MXN

Subtotal	18,304.00 MXN
IVAT 0.160000	2,662.40 MXN
ISRR 0.100000	1,664.00 MXN
IVAR 0.106660	1,774.82 MXN
Total	17,527.58 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

II1.1117272DBF-B52A-11EC-8A14-00155D0120072022-04-05T16:48:12ITBN040609RKAIEvZTA/6X1WPHvzOO/MpGHBdX857wcX9bnXKUrbiNv715RgAzJSEP2bxdnh4pKqCxBEm3xqZa7hOj9HHi0WTS8govsfJ0zebm5V3YCwKN9o1w5Dn+nHvexp2C0IjpZhgzCRiefB6W1GV64OsdHX0NkLEibElgawCpXqD6JzWjo59u9v9kMowHYHcMe91G+Q8ruFQK8H1zn62Trolaor39XWOrahHmH6+Dv8++xK1zqccJvnm2RLuLBedNnBzqQOIBUzIgarFueXIQIXVhL0+R/KOPRfeakR/Tq8I96p+xxqF7IgxXO8UBallO/JVW+Iqq4NVCla8a9cLRHGB/ypQSQ==100001000000504587508II

Sello digital del emisor

kEvZTA/6X1WPHvzOO/MpGHBdX857wcX9bnXKUrbiNv715RgAzJSEP2bxdnh4pKqCxBEm3xqZa7hOj9HHi0WTS8govsfJ0zebm5V3YCwKN9o1w5Dn+nHvexp2C0IjpZhgzCRiefB6W1GV64OsdHX0NkLEibElgawCpXqD6JzWjo59u9v9kMowHYHcMe91G+Q8ruFQK8H1zn62Trolaor39XWOrahHmH6+Dv8++xK1zqccJvnm2RLuLBedNnBzqQOIBUzIgarFueXIQIXVhL0+R/KOPRfeakR/Tq8I96p+xxqF7IgxXO8UBallO/JVW+Iqq4NVCla8a9cLRHGB/ypQSQ==

Sello digital del SAT

i29q1RHePpRfrYgdVgPnO+Xg8gF4bo2VW6gW31zmEp1TVdqVnRMwETEReTyAa/XXBEaZ+1KIBXXkhY3QMgZkBEkhYWA1pQh5MEBIU/PfrOIDzsDtotgqn/WuFuXPv8rMjnzmai9VyX90TbMujarW1+gOxTRkGQA7+I4toBvJlVjSlaV137y20k/6D9G871NaGrcggZRLwti+Prut+laE6WvVibbhEMy1UauYH4xds+2mbDKGjjcdmjV6/jShIZCQIWwUIZbrxQJPLMxSoPa1WeiHj3CgEAFKcOgUarmHdG9AVKk6cZ4UASZU0/bq04krImZ++MHk6k+nF6g==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.alcarcont.com

Página 1 de 1

Arq. Galo García Benítez

I - Factura - VERSIÓN 3.3

726
No. de serie del CSD del emisor
00001000000509708172

Fecha y Hora de emisión
2022-06-03T18:04:40

Folio Fiscal
8CA724E7-E391-11EC-A73B-00155D012007

Emisor

RFC: GABG510701139
Razón Social: GALO GARCIA BENITEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 76060

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2022-06-03T18:04:41

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: SIA120821KB2
Razón Social: SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RENTA JUNIO 2022 ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,662.40 Retenidos: 001 ISR Base - \$16,640.00 Tasa - 0.100000 Importe - \$1,664.00 Retenidos: 002 IVA Base - \$16,640.00 Tasa - 0.106660 Importe - \$1,774.82 INT MAYO 2022	16,640.00	16,640.00
1.00	E48 - Unidad de servicio	ClaveProdServ - 80131501 - Arrendamiento de residencias No. ID: Impuestos:	1,664.00	1,664.00

TOTAL EN LETRA:
DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 MXN

Subtotal	18,304.00 MXN
IVAT 0.160000	2,662.40 MXN
ISRR 0.100000	1,664.00 MXN
IVAR 0.106660	1,774.82 MXN
Total	17,527.58 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11.118CA724E7-E391-11EC-A73B-00155D01200712022-06-03T18:04:41TBN040609RKAIEq805Hv7Gf-yX4X3oeNSTRtobxJJyUhlUw2LmleOGHQ7yWbpbhg4zJRSsoX3IE8K0EoDIFM5yA55-y9AF2UyXWgXLf5qPgbF432VhPwWUz0yU6P0NileY5uIP0v5RAs+CugYncLb3DgXP53nsCqXANaIRXb1GuQHW0ca9hlmCuwrX4r5HTvaKtmzOazEqLJAQU4NB07C5s5jzpVK7ZGEvaV6G3nm0oLoaUtoQPRbMXdd9IX36X4mKABZ1OrhjgXMXRjCafuq+ccpfGt0war51y6onvJT7bW8dH3h0erJenY8W4IVULJX2815pyokuuPkA==10000100000005045875081

Sello digital del emisor

Eq805Hv7Gf-yX4X3oeNSTRtobxJJyUhlUw2LmleOGHQ7yWbpbhg4zJRSsoX3IE8K0EoDIFM5yA55-y9AF2UyXWgXLf5qPgbF432VhPwWUz0yU6P0NileY5uIP0v5RAs+CugYncLb3DgXP53nsCqXANaIRXb1GuQHW0ca9hlmCuwrX4r5HTvaKtmzOazEqLJAQU4NB07C5s5jzpVK7ZGEvaV6G3nm0oLoaUtoQPRbMXdd9IX36X4mKABZ1OrhjgXMXRjCafuq+ccpfGt0war51y6onvJT7bW8dH3h0erJenY8W4IVULJX2815pyokuuPkA==

Sello digital del SAT

b5A70mzyXB0U6LJO61p6rdjQ28U6B4u61-Y2dJmKxjIAZoiXPg10Suob5h3gmwBj5+HVVY+P4dmPvL0Z7e1vJ2+4WdYQaz612Y16LPd29u0LsqL7dL3zqHA VhYWhjg1qNDIh3zjNDvnyMIDWR98dJULUJoJ924IOzofNrxz1AymJ2qrfcZ55M4sBj5kshPhvq2mEmYKzgLuryFtek0mJagUnKoXzNIV0mRvcbjNq30mnl3P WtQ8uBylzFOEWQd5f6N7evpE3u8koN4HY7afQA+wKfY5xxxZvMnlJUKDdH5+XL3VL6hJdW7C==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.alcarcont.com

Página 1 de 1



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **DIEZ** horas con **CUARENTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas

Firma: _____

Identificación: IDMEX1694035653

TESTIGO

Nombre: Sofía Ivonne Hernández Cruz

Firma: _____

Identificación: IDMEX2083922453

✓

María Fernanda Luna Jaime
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Citatorio No.: 00069/2022

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTANTE LEGAL DE SIB INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SA DE CV

DOMICILIO: SENDERO SUTIL, NUMERO 7, COLONIA MILENIO III, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76060

En el municipio de Querétaro, Querétaro QRO., siendo las Trece horas con veintiuno minutos del día Nueve de Septiembre de Dos mil veintidos, el suscrito (a) C. Nuria Fernanda Luna Jaime Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar que me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: Sendero sutil numero 7 colonia Milenio III Querétaro Qro código Postal 76060 cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores: Tachada de color blanco puerta y Portón metálico de color blanco. Así como tener a la vista el número exterior siete y en la esquina de la calle aparece Placa de visibilidad informal que dice calle Sendero sutil la cual se encuentra entre las calles Sendero del Amanecer y Sendero Eléctico. Así como por y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse Diana García Arzate en su carácter de Empleado de SIB Ingeniería y Automatización SA de CV y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto. Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que Salio por motivos personales y no va a regresar mañana bajo protesta de decir verdad razón por la cual no podía atender la presente diligencia.----- A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. SF/DI/05202/2022 expedido el día 13 de mayo de 2022 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. Diana García Arzate quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que Manifiesta ser su centro de trabajo y quien manifiesta tener una relación de Laboral con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual ☒ y/o permanente ☐ y procede a identificarse con el documento credencial para votar número o folio 14087110421999 con fecha de expedición Dos mil Trece emitido por Instituto Federal Electoral circunstancias que indubitadamente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que esté presente en este domicilio el día Doce de Septiembre de Dos mil Veintidos; a las Diez horas con Quince minutos, a efecto de llevar notificarle el oficio número SF/SPFI/DI/01704/2022 de fecha 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, suscrito por el titular de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las Trece horas con veintiuno minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Nombre: Nuria Fernanda Luna Jaime

Firma: _____

No. Oficio identificación: SF/DI/05202/2022

Expedida el 13 de mayo de 2022,

y con Vigencia: 13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario

Nombre: (Firma)

Firma: (Firma)

El suscrito Notificador Ejecutor e Inspector hace constar que la persona se negó a plasmar su nombre y firma, se entregó el documento en mano
Nuria Fernanda Luna Jaime

Francisco I. Madero N° 105, Pte. Col. Centro.
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442.227.18.93
www.queretaro.gob.mx

